

## **SOLICITUD DE COTIZACION**

### **CONTRATACION DE SERVICIOS**

**Asunto:** SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PARA EL -Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: "CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

**PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas**, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas** o remitida al correo electrónico: [waguirre@proviasnac.gob.pe](mailto:waguirre@proviasnac.gob.pe) o [aguerrero@proviasnac.gob.pe](mailto:aguerrero@proviasnac.gob.pe), hasta el día **06/01/2020**, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

#### NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

ANEXO N°03 – MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Chachapoyas, 06 de Enero del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:

SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PARA EL ("Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: "CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ ")

- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

**S/. 00.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 00/100 Soles)**

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder)
  - Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
  - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
  - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
  - NO me encuentro afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente( de acuerdo al caso aplicable)
  - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

**DATOS ADICIONALES:**

- Dirección: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- Teléfono: **XXXXXXXXXXXX**
- E-mail: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

.....

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de nacionalidad **Peruana**, natural de **XXXXXXXXXX**, identificado con DNI N° **XXXXXXXXXX**, de profesión, Ingeniero Civil, con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el distrito de **XXXXX**, de la provincia de **XXXXX**, del departamento de **XXXXXX**, ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N°11 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N°248 de su Reglamento.

Chachapoyas, 06 de Enero del 2020

.....

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI: **XXXXXXXXXX**

RUC: **XXXXXXXXXX**

**ANEXO 5**  
**FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)**  
**(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)**

Chachapoyas, 06 de Enero del 2020

Señor:  
Administrador – Contador  
De la Unidad Zonal III Amazonas  
PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

**Asunto:** Autorización de abono directo  
en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): **XXXXXXXXXXXX**
- RUC: **1XXXXXXXXXXXX**
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

DNI: **XXXXXXXXXX**

RUC: **XXXXXXXXXX**

Chachapoyas, 06 de Enero del 2020

Señores:  
PROVIAS NACIONAL –  
ZONAL III AMAZONAS.  
Chachapoyas,

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE
SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PARA EL Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: "CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	1.00	S/. 00,00

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....  
**Nombre y Apellido: XXXXXXXXXXXXXXXXX**

RUC XXXXXXX  
Datos Adicionales:

- Dirección: XXXXX
- Teléfono: xxx
- E-mail: xxxxxx

### **DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO**

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Nacional de Identidad N° **XXXXXXXXXX**, en representación propia, en adelante el CONTRATISTA con RUC N° **XXXXXXXXXX**, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° Y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, 06 de Enero del 2020

.....  
**XXXXXXXXXX**  
DNI: **XXXXXXXXXX**  
RUC: **XXXXXXXXXX**

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN** **PARA "Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial:** **"CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS –** **PEDRO RUIZ**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

La Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Union N° 875, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Contratar el Servicio de Asistente de Supervisión para el apoyo al Area Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, en el corredor vial: CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas. El servicio sera prestado por una sola persona y a tiempo completo.

**3. FINALIDAD PUBLICA.**

Con la finalidad de realizar en forma integral el seguimiento, monitorero y control del contrato N° 036-2019-MTC/20.2 en el Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: "CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, perteneciente a la Red Vial Nacional; a cargo la Unidad Zonal III Amazonas; en adelante la Entidad.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

Establecer y precisar los Términos de Referencia del Servicio de Asistente de supervisión para el apoyo al Area Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, en el Servicio de Gestión y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial: "CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, para que el proveedor conozca claramente su obligaciones, derechos y los beneficios que pretende obtener la Entidad, mediante la adecuada ejecución del servicio.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

Las actividades del servicio de Asistente Técnico, que sera desempeñado por una sola persona a tiempo completo, en adelante EL CONTRATADO, son las siguientes:

### **5.1 Actividades:**

- (1) Asistir al ingeniero Supervisor en las actividades y controles de los trabajos de Conservación de la Carretera.
- (2) Apoyar al ingeniero Supervisor en la elaboración de los informes Técnicos Mensuales y finales de la Carretera.
- (3) Asistir al Ingeniero Supervisor en la supervisión y control de las emergencias Viales que se presenten en la Carretera.
- (4) Apoyar al ingeniero Supervisor en la supervisión y control diario de las Fichas Técnicas e informes Técnicos de emergencia Viales.
- (5) Mantener ordenado los archivos de toda la documentación técnica (Informes, Valorizaciones, Cartas, Oficios, Contratos, etc.) que se genere en la conservación de la Carretera; en la Oficina técnica de la ENTIDAD.
- (6) Desempeñar otras funciones que se designen el Ingeniero Supervisor, el Administrador Zonal o la Jefatura de la unidad Zonal III Amazonas.

### **5.2 Procedimientos:**

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 5.1.

### **5.3 Plan de Trabajo:**

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de la Unidad Zonal III.

### **5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.**

La Entidad proporcionará las facilidades a El Contratado a fin de pueda cumplir con el objeto de la contratación.

## **6. REQUISITOS DE CALIFICACION.**

### **a. DEL POSTOR.**

Capacidad Legal.- El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedor, en el Capítulo de Servicios del OSCE RNP Servicios.

**Acreditación:** Copia del Registro Nacional de Proveedor OSCE RNP Servicios.

**Capacidad Técnica y Profesional.-** Bachiller y/o Titulado en Ingeniería Civil con experiencia en conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de carreteras y puentes no menor de un (01) Año. Acreditación.- Copia de Grado bachiller en Ingeniería Civil.

- ✓ Tener conocimientos en la Ley de Contrataciones del Estado, Manuales de Carreteras, Normatividad Vial vigente; no requieren documentación sustentatoria.
- ✓ Disponer de una laptop y cámara fotográfica para poder realizar los trabajos pertinentes tanto en campo y en oficina.



- ✓ Contar con Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCRT Pensión.
- ✓ Contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) mínimo: Casco, chaleco de seguridad y zapatos punta de acero.

**b. Del Personal Propuesto.**

No corresponde.

**c. Otros.**

No haber sido sancionado por el delito doloso, relacionado con las actividades del cargo solicitado en el campo de la administración pública.-Acreditación: Declaración Jurada simple.

No estar inhabilitado para contratar con el Estado.- Acreditación: Declarada jurada simple.

Curriculum vitae documentando.- Acreditación: Copia de bachiller, copia de certificados, constancias, etc.

**7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio es de SEIS (06) MESES contados a partir del día siguiente de haberse suscrito el contrato, hasta la conformidad de la última prestación y el pago correspondiente. Este plazo puede ampliarse o reducirse mediante la suscripción de la Adenda correspondiente, por necesidad del servicio y/o existencia de la disponibilidad presupuestal y correspondiente.

Si durante la ejecución del plazo del servicio contratado, la Unidad Gerencial de Conservación o la unidad Gerencial de Administración de PROVIAS NACIONAL, designa mediante el proceso de selección correspondiente al Asistente Técnico por la modalidad de CAS,CAP u otra modalidad para la mencionada carretera; contrato de servicio suscrito se resuelve y termina de hecho, reconociéndosele a EL CONTRATADO, los días realmente trabajados, sin reconocimiento de indemnización u otro concepto alguno.

**8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en el corredor vial: CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, o por necesidad del servicio, en el lugar que indique la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas; incluyendo la asistencia a las Oficinas en Chachapoyas u otros lugares autorizados.

**9. RESULTADOS ESPERADOS.**

Apoyo Técnico eficiente y confiable a la Supervisión del corredor vial: CAJAMARCA - CELENDIN - BALSAS - DV. CHACHAPOYAS Y DV CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ; a cargo de la unidad Zonal III Amazonas.

**Entregable Unico:**

- Informes Mensuales (01) de las actividades desarrolladas por cada mes debidamente sustentadas, el mismo que se adjuntara para efectos del pago correspondiente: en caso que a la prestación del entregable, este sea objeto de observación, La Entidad otorgara como máximo un plazo de Diez(días) calendarios, a fin de subsanado por el CONTRATADO, si pese al plazo otorgado, EL

CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

**10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el art. 5 inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

**11. SISTEMA DE CONTRATACION.**

Suma alzada.

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.**

No corresponde.

**13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.**

No corresponde.

**14. FORMULA DE REAJUSTE.**

No corresponde.

**15. FORMA DE PAGO.**

Después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en el Recibo Por Honorarios Profesionales, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción del RPHP y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ingeniero Supervisor o por el Jefe Zonal, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias, que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, con la visación y conformidad de la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas y de la Administración Zonal.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan. La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

**17. ADELANTOS**

No corresponde.

**18. PENALIDADES.**

**Penalidades por Mora.**

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (0.05%) del monto del Contrato.

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{-----}}$$

F x Plazo en días

Dónde F tiene los siguientes valores:

a). Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra  $F=0.40$ .

b). Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías  $F= 0.25$ .

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. La justificación por el retraso de la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el código Civil y demás normas concordantes.

## **19. OTRAS PENALIDADES.**

Para el cumplimiento de las Actividades estipuladas en el Punto 5.1 del presente, EL CONTRATADO debe realizar sus actividades diarias en campo con el equipo de protección mínimo de personal (casco, chaleco, guantes, botas, etc.); en caso contrario será penalizado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas, con el importe de S/. 20.00 por cada día de falta.

## **20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.**

Naturaleza del contrato del servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

EL SERVICIO deberá contar con los siguientes Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCRT Pensión por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

### **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio / Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

### **CLAUSULA ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°- A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Elaborado por

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Zonal

Chachapoyas, Enero del 2020.